AÑO 1973.—NUMERO 91 LUNES, 30 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2435

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Se encuentran depositados en los almacenes municipales los vehículos automóviles que a continuación se relacionan y que han sido hallados en la vía pública, con presunción de abandono:

BI-38.454, M-317.927 y M-200.846.

Lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 615 del Código Civil y Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967, se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2330

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Manuel Genique Grela, Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Hago saber: Que por esta Sección del Patrimonio del Estado se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles sitos en Valdeprados (Segovia) que a continuación se detallan, procedentes de la sucesión vacante en favor del Estado, ocasionada por fallecimiento de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, con arreglo a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se especifican:

LA MITAD INDIVISA Y SIN PARTIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FINCAS RUSTICAS, SITAS EN TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPRADOS (SEGOVIA):

3.—Una tierra al sitio del Berral, de cabida seis obradas, de segunda calidad, equivalentes a 2 hectáreas, 36 áreas y 44 centiáreas; que linda, al Este, con prado titulado El Berral; Sur, con tierra de esta hacienda; Oeste, con erial, y Norte, con tierra de herederos de Franscisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.040, libro 9, folio 50, finca 854. 12.000 pesetas.

4.—Otra tierra al sitio del Cubejón del Campón, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de don Ignacio Rey; Sur, con otra de don Angel Rebollo, y Oeste y Norte, con tierra del Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 123, finca 855. 3.600 pesetas.

5.—Otra tierra en dicho sitio del Cubejón del Campón, de cabida tres obradas, equivalente a 1 hectárea, 18 áreas y 22 centiáreas; que linda, al Este, con camino real; Sur y Oeste, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateos, y al Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 125, finca 856. 6.000 pesetas.

6.—Otra tierra al sitio del Campo, de cabida dos obradas, de tercera calidad, equivalente a 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de herederos de Mariano Piñuela; Sur, con otra de los de Isidro del Barrio; Oeste, con tierras de los hijos de don Martín Carretero, y Norte, con otra tierra de los herederos de Antonio de la Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 127, finca 857. 3.600 pesetas.

7.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, de tercera, equivalente a 78 áreas y 80 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Mediodía, tierra de este caudal; Oeste, con tierra de herederos de Antonio Piñuela, y Norte, con otra del señor de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 129, finca 858. 3.600 pesetas.

8.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior; que linda, por el Este, con el camino de Fuentemilanos; Sur, con tierra de don Antonio, digo, don Angel Rebollo; Oeste, con la de los herederos de don Antonio de la calle, y Norte, con cotera del señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 131, finca 859. 3.600 pesetas.

9.—Otra tierra en igual sitio y de la misma cabida

que la anterior; que linda, por el Este, con erial del Berral; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, camino de Fuentemilanos, y Norte, con tierra de herederos de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 133, finca 860. 3.600 pesetas.

10.—Otra tierra al mismo sitio que las anteriores, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; que linda, por el Este, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey; Sur, con erial; Oeste, con la de los hijos de don Martín Carretero, y Norte, con la de los herederos de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 135, finca 861. 1.800 pesetas.

11.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida tres obradas, de tercera, o sea, 1 hectárea, 18 áreas y 22 centiáreas y 10 decímetros; que linda, al Este, camino real; Sur con tierra de esta Hacienda; Oeste y Norte, con tierra de herederos de Isidro del Barrio Piñuela; también linda, al Sur, con la de los herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 137, finca 862. 5.400 pesetas.

12.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de cabida dos obradas, de tercera, equivalente a 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Antonio de la Calle; Sur, con camino de Sangarcía; Oeste, con tierra de herederos de Isidro del Barrio, y Norte, con tierra de don Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seiva al tomo 2.038, libro 14, folio 139, finca 863. 3.600 pesetas.

13.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de cabida una obrada, de tercera calidad, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierra de los señores hijos de don Martín Carretero y Mateo; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con tierra de herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 141, finca 864. 1.800 pesetas.

14.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de cabida una obrada, o 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con camino real; Sur, con tierra de herederos de don Antonio de la Calle; Oeste, con tierra de los herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con otra de don Ignacio Rey; es de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 143, finca 865. 1.800 pesetas.

15.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de los herederos de don Isidro del Barrio; Sur, con otra de los de don Antonio Piñuela; Oeste, camino de Sangarcía, y Norte, con tierra de los hijos de don Martín Carretero y Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 145, finca 866. 3.600 pesetas.

16.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, camino de Fuentemilanos; Sur, el mismo camino de Fuentemilanos; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con tierra de herederos de don Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 147, finca 867. 1.800 pesetas.

17.—Otra tierra al referido sitio y de igual cabida que la anterior, de tercera; que linda, al Este, con camino real; Sur, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Oeste, con otra de los de don Ignacio Rey, y Norte, camino de Fuentemilanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 149, finca 868. 1.800 pesetas.

18.—Otra tierra al sitio de Los Testuces, de cabida dos obradas, de tercera, equivalente a 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con camino real; Sur, prado del Berral; Oeste, con tierra de herederos de Francisco del Barrio, y Norte, con eriales titulados de los Barrancos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 151, finca 869. 3.600 pesetas.

19.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas, de tercera; linda, al Oriente, con prado del Berral; Sur y Oeste, con tierras de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 153, finca 870. 1.800 pesetas.

20.—Otra tierra al sitio del Barral, de cabida media obrada, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; que linda, al Este, con prado del Berral; Sur, con tierra de esta hacienda; Oeste, con erial, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 155, finca 871. 900 pesetas.

21.—Otra tierra al sitio de las Muertecinas, de cabida dos obradas, de tercera, equivalente a 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de los herederos de Isidro del Barrio; Sur, con prado del señor Conde de Puñonrostro; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con erial del cerro Cernajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 151, finca 872. 3.600 pesetas.

22.—Otra tierra al sitio de la Iglesia Vieja, de cabida una cuarta, de primera calidad, o sea, 9 áreas, 85 centiáreas y 17 decímetros; que linda, al Este, camino de Segovia; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con tierra del señor Conde de Puñonrostro, y Norte, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 159, finca 873. 600 pesetas.

23.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de primera calidad, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; que linda, al Este, con tierra de los hijos de don Martín Carretero; Sur, camino de Segovia; Oeste, con tierra de los herederos de Andrés Piñuela y del Conde de Puñonrostro, y Norte, con prado del mismo señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 161, finca 874. 1.250 pesetas.

24.—Otra tierra al mismo sitio que las anteriores, de cabida dos obradas, de segunda calidad, equivalentes a 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Martín Carretero Mateo; Sur, camino de Segovia; Oeste, con tierra de herederos de don Isidro del Barrio, y Norte, prado del señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 163, finca 875. 4.000 pesetas.

25.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de segunda calidad, equivalente a 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Este y Sur, con Prado del Berral y el camino de Segovia; Oeste, con tierra de los hijos de Martín Carretro Mateo, y Norte, con dicho prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 165, finca 876. 1.000 pesetas.

26.—Otra tierra al sitio de Los Curiales, de cabida tres cuartas, de primera calidad, o sea, 29 áreas, 55 centiáreas y 52 decímetros; que linda, al Este, con tierra

del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con camino de Segovia, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 167, finca 877. 1.800 pesetas.

27.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de primera calidad, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con tierra de los hijos de don Martín Carretero; Sur, con tierra de doña Elisa Tobar; Oeste, con camino de Segovia, y Norte, con tierra de herederos de Antonio Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 169, finca 878. 2.500 pesetas.

28.—Otra tierra al sitio de la Fronteras, de cabida una obrada, de primera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con la Dehesa Boyal, y Oeste y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 171, finca 879. 2.500 pesetas.

29.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de primera, o 39 áreas y 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Oriente, tierra de don Angel Rebollo; Sur, con Dehesa Boyal; Oeste, de don Angel Rebollo, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 173, finca 880. 2.500 pesetas.

30.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de segunda calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Sur, con Dehesa Boyal; Oeste, tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 175, finca 881. 2.000 pesetas.

31.—Otra tierra al mismo sitio y cabida que la anterior y de idéntica calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Antonio de la Calle; Sur, tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierra de doña Elisa Tobar, y Norte, con tierra del señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 177, finca 882. 2.000 pesetas.

32.—Otra tierrra al sitio de Los Almajanos, de cabida media obrada, de primera calidad, o sea, 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Este, con otra de la misma hacienda; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con el prado del Berral, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 179, finca 883. 1.250 pesetas.

33.—Otra tierra al mismo sitio de Los Almajanos, de cabida dos obradas, de primera calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con la misma hacienda; Sur, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Oeste, con prado del Berral, y Norte, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 181, finca 884. 5.000 pesetas.

34.—Otra tierra al sitio de las Guisillas, de cabida dos obradas, de tercera calidad, equivalente a 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio; Oeste, con prado del Berral y con tierras de los hijos de don Martín Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 183, finca 885. 3.600 pesetas.

35.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de tercera calidad; que linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con otra de los herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con prado del Berral, y Norte, camino real, y también linda, al Sur, con otra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 185, finca 886. 3.600 pesetas.

36.—Otra tierra al sitio llamado del Rodeo, de cabida cuatro obradas, de tercera calidad, equivalentes a 1 hectáreas, 57 áreas, 78 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con tierra de doña Elisa Tobar; Sur, con el prado del Berral; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 187, finca 887. 7.200 pesetas.

37.—Otra tierra al sitio del Berral, de cabida media obrada, de segunda, o sea, 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur y Oeste, con camino de Sangarcía, y Norte, con otra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 189, finca 888. 1.000 pesetas.

38.—Otra tierra al sitio del Quejigal, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Isidro del Barrio; Sur, con camino real; Oeste y Norte, con la cotera de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 191, finca 889. 3.600 pesetas.

39.—Otra tierra al sitio de las Coaladas, de cabida cinco obradas, de segunda calidad, equivalente a 1 hectáreas, 97 áreas, 3 centiáreas y 50 centímetros; que linda, al Este, con vereda del mismo nombre; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero; Oeste, con tierra de los herederos de don Francisco del Barrio y de esta hacienda, y Norte, con otra de los herederos de don Ignacio Rey y de doña Elisa Tobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 193, finca 890. 10.000 pesetas.

40.—Otra tierra al sitio de las Guisillas, de cabida dos obradas, de tercera, que equivalen a 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con Cabecera de los Tocanos; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con otra de los herederos de don Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 195, finca 891. 3.600 pesetas.

41.—Otra tierra al sitio de los Tocanos, de cabida dos obradas, equivalente a 78 áreas y 81 centiáreas, de segunda calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de María del Barrio; Sur, con prado titulado del Hoyo Grande; Oeste, Cabecera de los Almajanos, y Norte, con la misma hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 197, finca 892. 4.000 pesetas.

42.—Otra tierra al sitio de Los Hoyos, de una obrada, de segunda calidad, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de doña Elisa Tobar; Sur, con prado llamado Hoyo Chico; Oeste, con tierra de los hijos de don Martín Carretero y Mateo, y Norte, con prado llamado Hoyo Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 199, finca 893. 2.000 pesetas.

43.—Otra tierra al sitio de La Colada, de cabida una obrada, de segunda calidad, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas y 70 decímetros; linda, por el Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con otra de doña Elisa Tobar y de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con finca de herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 201, finca 894. 2.000 pesetas.

44.—Otra tierra al sitio del Perretal, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Oriente, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con tierra de doña Elisa Tobar; Oeste, con otra de herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 203, finca 895. 3.600 pesetas.

45.—Otra tierra al camino de Otero, de cabida dos obradas, de tercera, o 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con camino de Otero de Herreros; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con vereda de Las Coladas, y Norte, con tierra de herederos de don Florencio del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 205, finca 896. 3.600 pesetas.

46.—Otra tierra al sitio del Torralbo, de cabida dos obradas, de tercera, equivalente a 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de Antonio Piñuela; Sur, con otra de herederos de don Francisco del Barrio; con los mismos herederos de don Francisco del Barrio, y Norte, con camino de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 207, finca 897. 3.600 pesetas.

47.—Otra tierra al sitio del Porretal, de cabida una obrada, de segunda, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este y Sur, con tierras de esta hacienda; Oeste, con otra de los herederos de don Ignacio Rey, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 209, finca 898. 2.000 pesetas.

48.—Otra tierra al sitio del Monte de Herreros, de cabida una obrada, de segunda, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con erial; Sur, con tierra de la citada hacienda; Oeste, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con camino de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 211, finca 899. 2.000 pesetas.

49.—Otra tierra al sitio del Asomante de la Hoya de Valdelavada, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de doña Elisa Tobar; Sur, con erial de la Hoya de Valdelavada; Oeste y Norte, con tierras de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 213, finca 900. 1.800 pesetas.

50.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida cuatro obradas, de tercera calidad, o sea, una hectárea, 57 áreas y 78 centiáreas y 80 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio; Sur, con tierra de esta hacienda; Oeste, con otra de don Miguel Rebollo, y Norte, con camino de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 215, finca 901. Pesetas 7.200.

51.—Otra tierra al sitio de la Hoya de Valdelavada, de cabida media obrada, de tercera, o 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Sur, con otra de los de don Francisco del Barrio; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con erial del citado Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 217, finca 902. 900 pesetas.

52.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de tercera; linda, al Este, con el monte de don Angel Rebollo; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, tierra de esta hacienda, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 219, finca 903. 900 pesetas.

53.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de don Isidro del Barrio; Oeste, otra de los mismos herederos de don Isidro del Barrio, y Norte, con monte de Salustiano del Barrio y de herederos de don Antonio de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 221, finca 904. 1.800 pesetas.

54.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de tercera calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey y de doña Elisa Tobar; Sur, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierra de herederos de don Ignacio Rey, y Norte, con erial de dicha Hoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 223, finca 905. 1.800 pesetas.

55.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas, de tercera; que linda, al Este, con tierras de esta hacienda; Sur, con otra de los herederos de Andrés Piñuela; Oeste, con la de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con erial de la precitada Hoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 225, finca 906. 3.600 pesetas.

56.—Otra tierra al sitio de Cantarillas de Arriba, de cabida una obrada o 39 áreas y 40 centiáreas; que linda al Este, con erial de las Cantarillas; Sur, con dicho erial; Oeste, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 227, finca 907. 2.000 pesetas.

57.—Otra tierra en el mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de tercera calidad; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con otra de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio, y Norte, con erial de la Hoya de Valdelavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 229, finca 908. 2.000 pesetas.

58.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, de tercera, o 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Francisco del Bario; Sur, con otra de los señores hijos de don Martín Carretero y Mateo; Oeste, con la cabecera de las Canteras del Sorteo de Abajo, y Norte, con erial de la Hoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 231, finca 909. 3.600 pesetas.

59.—Otra tierra al sitio del Venado, de cabida dos obradas, de tercera calidad, que equivale a 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con herederos de don Francisco Delgado; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con otra de los herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con otra de los citados hios de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 233, finca 910. 3.600 pesetas.

60.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, equivalentes a 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros, de tercera calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio; Sur, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con camino de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 235, finca 911. 3.600 pesetas.

61.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de don Andrés Piñuela; Sur, con eriales de la Sociedad; Oeste, con tierra de herederos de don Ignacio Rey, y Norte, con tierra de he-

rederos de don Antonio Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 237, finca 912. 1.800 pesetas.

62.—Otra tierra al sitio de la Reconcanilla, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con eriales de la Reconcanilla; Oeste, con tierras de don Angel Rebollo, y Norte, con otra del mismo don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 239, finca 913. 3.600 pesetas.

63.—Otra tierra al sitio de las Canteras de Arriba, de cabida dos obradas, de segunda calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela; Sur, con otra de los de don Francisco del Barrio; Oeste, con tierra de los mismos herederos de don Francisco del Barrio, y Norte, con otra de los herederos de don Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 241, finca 914. 4.000 pesetas.

64.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida y calidad que la anterior; que linda, al Este, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Sur, con tierra de los herederos de don Andrés Piñuela; Oeste, con otra de los hijos de don Ignacio Rey, y Norte con tierra de los herederos de don Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 243, finca 915. 4.000 pesetas.

65.—Otra tierra al sitio de las Canetas de Abajo, de cabida dos obradas, o 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de Salustiano del Barrio; Sur, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela; Oeste, con camino de Otero, y Norte, con tierra de los herederos, digo, hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 245, finca 916. 4.000 pesetas.

66.—Otra tierra al sitio de los Barriales de la Encina, de cabida tres obradas, de segunda calidad, o sea, 1 hectárea, 18 áreas, 28 centiáreas y 10 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela; Sur, con otra de los hijos de don Ignacio Rey; Oeste, con tierra de don Salustiano del Barrio, y Norte, con tierrade los hijos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 247, finca 917. 6.000 pesetas.

67.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de segunda, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; que linda, al Este, con tierra de don Salustiano del Barrio; Sur, con tierra de esta hacienda; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con los herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 249, finca 918. 1.000 pesetas.

68.—Otra tierra al sitio de la Encinada de la Dehesa, cabida cuatro obradas, de segunda calidad, equivalente a una hectárea, 56 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros; que linda, al Este, con camino de Otero; Sur, con tierra de herederos de don Antonio de la Calle; Oeste, con Dehesa Boyal, y Norte, con la cabecera de los Barriales del Pradillo de la Dehesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 2, finca 919. 8.000 pesetas.

69.—Otra tierra al sitio de las Canteras de Abajo, de cabida una obrada, de segunda calidad, equivalente a 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con tierra de esta hacieda; Oeste, con camino de Otero, y Norte, con tierra de herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 4, finca 920. 2.000 pesetas.

70.—Otra tierra al sitio de Valde-Herreros, de cabida media obrada, de primera calidad, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Sur, con arroyo de Valde-Herreros; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con otra de don Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 6, finca 921. 1.250 pesetas.

71.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida y calidad que la anterior; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con arroyo titulado de las Eras; Oeste, con tierra de dicho señor Rebollo, y Norte, con hacienda del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 8, finca 922. 1.250 pesetas.

72.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de primera, o 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con el arroyo de las Eras; Oeste, con tierra de herederos de Isidro del Barrio, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 10, finca 923. 2.500 pesetas.

73.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una cuarta, de primera, o 9 áreas, 85 centiáreas y 17 decímetros; linda, Oriente, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, camino de la Tabernera; Oeste, con camino de Otero de Herreros, y Norte, con el arroyo de Valde-Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 12, finca 924. 600 pesetas.

74.—Otra tierra al sitio de las Cercas de la Iglesia, de cabida media obrada o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con eras de arriba; Oeste, con tierra de don Salustiano del Barrio, y Norte, con Dehesa Boyal proindivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 14, finca 925. 1.000 pesetas.

75.—Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior, de primera calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey y doña Elisa Tobar; Sur, con eras del señor Conde de Puñonrostro; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con la Dehesa Boyal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 16, finca 926. 1.250 pesetas.

76.—Otra tierra al referido sitio y de la misma cabida que la anterior, de primera calidad; que linda, al Este, con tierra de los herederos de don Isidro del Barrio; Sur, con eras del señor Conde de Puñonrostro; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con Dehesa Boyal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 18, finca 927. 1.250 pesetas.

77.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una cuarta o 9 áreas y 85 centiáreas, de primera calidad; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con calleja del Camposanto; Oeste, con tierra de herederos de don Isidro del Barrio, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 20, finca 928. 600 pesetas.

78.—Otra tierra al sitio de la calle de Otero de Herreros, de cabida media cuarta o 4 áreas, 92 centiáreas y 9 decímetros, de primera calidad; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con calle de Otero de Herreros; Oeste, con calleja del Camposanto, y Norte, con tierra de herederos de Isidro del Barrio, los de Antonio Piñuela y los de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 22, finca 929. 300 pesetas.

79.—Otra tierra al sitio de La Garrucha, de cabida dos obradas, de primera calidad, equivalente a 78 áreas, 85 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Oeste, con tierra de esta Hacienda, y Norte, con otra del señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 24, finca 930. 5.000 pesetas.

80.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida tres obradas, de primera calidad, que equivale a una hectárea, 18 áreas, 22 centiáreas y 10 decímetros; linda, por el Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de don Angel Rebollo, y Oeste y Norte, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 26, finca 931. 7.500 pesetas.

81.—Otra tierra al sitio del Prado Redondo, de cabida dos obradas, de primera calidad, o sea, 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con camino del Roble; Sur, con el camino de La Garrucha; Oeste y Norte, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 28, finca 932. 5.000 pesetas.

82.—Otra tierra al sitio de Las Muertecinas, de cabida cuatro obradas, de primera calidad, o sea, una hectárea, 57 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros; que linda, Oriente, con tierra de herederos de Antonio de la Calle; Sur, con otra de Francisco del Barrio; Oeste, camino del Roble, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 30, finca 933. 10.000 pesetas.

83.—Otra tierra al prado Ancho, de cabida dos obradas, de primera, o 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con esta hacienda del mismo, y Norte, camino de San Martín y Garruchas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 32, finca 934. 5.000 pesetas.

84.—Otra tierra al camino de San Martín, de cabida cuatro obradas, de tercera calidad, equivalente a 1 hectárea, 57 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros; linda, Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con cotera de Guijasalvas, y Norte, con tierra de herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 34, finca 935. 7.200 pesetas.

85.—Otra tierra al sitio de la Fuente de la Garrucha, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con camino de San Martín; Oeste, con cotera de Guijasalvas, y Norte, con camino de La Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 36, finca 936. 1.800 pesetas.

86.—Otra tierra al sitio de las Javelgueras, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con erial de las Javelgueras; Sur, con tierra de esta Hacienda; Oeste, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela, y Norte, con tierra de herederos de don Ignacio Rey y doña Elisa Tobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 38, finca 937. 1.800 pesetas.

87.—Otra tierra al sitio del prado Ancho, de cabida una obrada, de primera calidad, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio; Oeste, tierra de doña Elisa Tobar, y Norte, con herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 40, finca 938. 2.500 pesetas.

88.—Otra tierra al sitio de los Barriales del Prado Ancho, de cabida dos obradas, de primera calidad, o sea, 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; linda, por el Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Oeste, con erial, y Norte, con la de herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 42, finca 939. 5.000 pesetas.

89.—Otra tierra al sitio de los Barriales del Chorrillo, de cabida media obrada, de primera, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; que linda, al Este, con camino del Roble; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con erial, y Norte, con tierra del mismo señor Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 44, finca 940. 1.250 pesetas.

90.—Otra tierra al sitio del Palomar, de cabida una obrada, de segunda, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con arroyo de la Fuente pública; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero y Mateo; Oeste, con erial del Palomar, y Norte, con tierra de doña María Otero y Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 46, finca 941. 2.000 pesetas.

91.—Otra tierra al sitio de la Fuente, de cabida media obrada, de primera, o 19 áreas, 70 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con arroyo de la Fuente; Sur y Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con tierra de don Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 48, finca 942. 1.000 pesetas.

92.—Otra tierra al sitio del Horno de la Cal, de cabida dos obradas, de tercera, o 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con tierras o Cabecera de la Fuente; Sur, con camino de Guijasalvas; Oeste, con el Horno de la Cal, y Norte, con eriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 40, finca 943. 3.600 pesetas.

93.—Otra tierra al sitio del Palomar, de cabida media obrada, de tercera, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; que linda, por el Este, con arroyo de la Fuente; Sur, con tierra de herederos de Antonio Piñuela; Oeste, con erial del Palomar, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 52, finca 944. 900 pesetas.

94.—Otra tierra al sitio de Los Pelos, de cabida tres obradas, de tercera, o sea, 1 hectárea, 18 áreas, 22 centiáreas y 10 decímetros; que linda, al Este, con erial del Palomar; Sur, con tierra de Antonio Piñuela; Oeste, de los mismos eriales, y Norte, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 54, finca 945. 5.400 pesetas.

95.—Otra tierra al sitio de la Vereda del Palomar, de cabida tres obradas, de tercera calidad, equivalentes a 1 hectárea, 18 áreas, 22 centiáreas y 10 decímetros; que linda, al Este y Sur, con otra de esta hacienda; Oeste, con tierra de la Cotera de Guijasalvas, y Norte, con otra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 56, finca 946. 5.400 pesetas.

96.—Otra tierra al sitio de Las Praderas, de cabida tres obradas, de tercera calidad, equivalentes a 1 hectárea, 18 áreas, 22 centiáreas y 10 decímetros; que linda, al Este, con erial de las Praderas; Sur, con tierras de don Angel Rebollo; Oeste, con tierras de la Cotera de Guijasalvas, y Norte, con tierra de herederos de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 58, finca 947. 5.400 pesetas.

(Continuará)

2352

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización HOALSA, número 14.569, con domicilio en Turégano.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torreiglesias, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. a la altura del kilómetro 2,5 de la carretera de Turégano a Torreiglesias.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica con destino al regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 44 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 32.724 pesetas; transformador, 95.705 pesetas.

Relación de propietarios: Grupo Sindical de Colonización HOALSA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2415

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Tosam, S. L.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandado, don Francisco Barquero Caballero, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Colmenar Viejo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Francisco Barquero Caballero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Tosam, S. L.", de la suma de sesenta y seis mil novecientas noventa y cinco pesetas ochenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2406

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Marcelina Alvarez Moreno, hija de Hipólito y de Heliodora, natural y vecina de Monterrubio (Segovia), donde falleció, en estado de soltera, el día 25 de febrero de 1973, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Ulpiano y doña Rosa Alvarez Moreno, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2414

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso público para adquisición de dos vehículos automóviles para la recogida de basuras

Dando cumplimiento al acuerdo plenario de esta Corporación municipal y cumplidos los trámites exigidos por el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se convoca concurso para la adquisición de dos vehículos automóviles para la recogida de basuras en los núcleos de este término, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de dos vehículos automóviles destinados al servicio de recogida de basuras en este término municipal.

2.ª El concurso es libre, pudiendo presentar cada concursante en su proposición las características que estime más conveniente en los vehículos cuya adquisición propone para el citado servicio.

3.ª Deberán detallar en las proposiciones presentadas

la marca, capacidad, características y precio de los vehículos que ofrecen a estos efectos.

4.ª Plazo de garantía de los vehículos ofrecidos.

5.ª Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Intervención de este M. I. Ayuntamiento hasta las catorce horas del día que haga diez hábiles de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

7.ª La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de veinticinco mil pesetas.

8.ª Se estima muy conveniente adjuntar a la proposición planos, diseños, fotografías, etc. de los vehículos ofrecidos.

9.ª La mesa de concurso se limitará, en el día señalado a efectuar la apertura de las proposiciones, sin resolver el recurso, que será resuelto por el Ayuntamiento una vez oídos los informes técnicos correspondientes.

10. Se tendrá muy en cuenta el plazo de entrega de los vehículos en la resolución del concurso.

11. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso que se convoca si las proposiciones presentadas no fuesen de su conveniencia.

12. La presentación de la documentación se efectuará en dos sobres, conteniendo uno de ellos la proposición económica, y el otro sobre la documentación relativa a la Casa presentadora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en nombre y representación de ..., enterado del pliego de condiciones, anuncio de concurso y demás antecedentes en relación con el convocado por el M. I. Ayuntamiento de El Espinar para la adquisición de dos vehículos automóviles destinados al servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento, ofrece los dos vehículos de la marca ..., con capacidad ... y características siguientes: ..., y precio por cada uno de ellos de pesetas ... (...), que se compromete a entregar en el plazo de ...

El Espinar, ... de ... de 1973.

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición irá reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL.

El Espinar, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio. — El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

2442

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de la caza de los montes de propios de este Ayuntamiento, consorciados con ICONA, SG-3.040 del Eleno, y 233 del C. U. P. denominado "Valdelasfuentes", ubicado en este término de Navares de Enmedio, con arreglo a lo siguiente:

1.—Superficie de aprovechamiento: 611 hectáreas.

2.—Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

3.—Número de escopetas simultáneas: 12.

4.—Tasación: 24.000 pesetas para la primera anualidad.

5.—Forma de adjudicación: Subasta por pliego cerrado.

6.—Duración del aprovechamiento: Contrato de 12 años.

7.—Fianza provisional: 480 pesetas.

8.—Fianza definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

9.—Gastos de gestión técnica, anuncios y otros derivados de esta subasta, por cuenta del adjudicatario.

10.—Los que deseen tomar parte en esta subasta harán sus ofertas hasta media hora antes de la fijada para la subasta, que será a las doce horas del día 24 de agosto próximo, y harán referencia en la proposición al B. O. de la provincia en que aparezca este anuncio, del pliego de condiciones y la cantidad económica que ofrezcan, número del documento nacional de identidad y de estar autorizado para el ejercicio de la caza.

11.—Más detalles, ver el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público, debidamente aprobado por este Ayuntamiento, en la Secretaría municipal.

Navares de Enmedio, a 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Fernando Martín.—El Secretario, Esteban Velasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2416

Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las típicas y tradicionales fiestas anuales, y aprobado el programa de festejos, los documentos presupuestarios, la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, las bases del reparto y la relación de contribuyentes con asignación de sus cuotas, que tienen el carácter de mera previsión, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse por los interesados las oportunas reclamaciones.

Fuentepelayo, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2412

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Una vez que han sido solicitadas por los adjudicatarios de los aprovechamientos que se expresan la devolución de las fianzas constituidas en metálico en la Depositaría de este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas, en concordancia de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, por espacio de quince días, al objeto de los que se consideren con algún derecho exigible a los rematantes puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relacionadas con los aprovechamientos que se dicen:

Don Pedro Crespo Cubero, de resinas, año 1971-72.

Don Albino Migueláñez Manso, maderas, año 1971-72.

Don Ricardo Ballesteros Ballesteros, maderas, año de 1971-72.

Armuña, a 17 de julio de 1973.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8